



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01020446- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. José Luis MOLINA, con motivo de participar en el “3° Congreso Argentino de Agroecología”, en la Comarca Andina: El Bolsón, Lago Puelo y El Hoyo, Argentina, desde el 27 de noviembre y hasta el 05 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. José Luis MOLINA**, Leg. **47.869**, Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en carácter de Expositor en el “3° Congreso Argentino de Agroecología”, en la Comarca Andina: El Bolsón, Lago Puelo y El Hoyo, Argentina, desde el 27 de noviembre y hasta el 05 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).*

ARTÍCULO 2°: *Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y*

General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación y al interesado. Cumplido, Archívese.